



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, marzo 29 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Extraordinaria** – realizada el día **28 de marzo de 2017**, al considerar el Expte. **D-33-17 D.E. C-1208-17 CONTADOR MUNICIPAL – Eleva anteproyecto de Ordenanza, deuda no contabilizada a favor de COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PERGAMINO.**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 353.231,85 (Trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y uno c/ 85 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica, Servicios Anexos y vivienda de Pergamino Limitada, en concepto de la energía eléctrica – Dependencias Municipales Varias, período mes de noviembre/16, que no fuera contabilizada en el Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8539/17.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO